MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 935/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP"* ID. 428.590.-----

Asunción, 26 de junio de 2023.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación a través del Decreto N° 2992/19; la Nota N.D.T. Nº 531/2022 fecha 09 diciembre de 2022 por la cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición de Cubiertas para el MDP; la planilla del llamado; el Memorando D.A. Nº 708/2022 de fecha de 09 de diciembre de 2022, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa; el Memorando D.G.A.F. Nº 1.135/2022 de fecha de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte; el Memorando D.P. Nº 049/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle; la Nota N.D.T. Nº 087/2023 fecha 10 de marzo de 2023 por la cual se remite la lista de los vehículos propiedad de la SENABICO y que se encuentran a préstamo al Ministerio de la Defensa Pública; el Memorando D.G.A.F. Nº 274/2023 de fecha de 13 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC las especificaciones técnicas ajustadas y el informe de los vehículo propiedad de la SENABICO; todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas Nº 01/23 *"Adquisición de Cubiertas para el MDP"* ID. 428.590; el Acta de Evaluación del presente llamado iniciada en fecha 02 de junio de 2023; la Nota N.D.T. Nº 241/2023 de fecha 14 de junio de 2023 remitida por el Departamento de Transporte; el Dictamen **Nº 47/23 de fecha 22 de junio de 2023** de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones y la **Nota UOC Nº 437/2023** de fecha 22 de junio de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución D.G. Nº 429/2023 de fecha 27 de Marzo de 2.023 se aprueba **EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590"** y se conforma el comité de evaluación del presente proceso que queda constituido por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica y el **Abg. Javier González** por la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 935/2023

Habiéndose realizado el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590** y conforme al Acta de Apertura de Sobres– Contratación Directa virtual, de fecha 02 de junio del 2023, llevada adelante por el funcionario Sr. Enrique Medina y la funcionaria Lic. María Inés Vittone: siendo las diez horas diez minutos **se han presentado 2 (dos) ofertas:**----------

1	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
2	80124924-4	NOVA TIRE E.A.S.

ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se solicitó por Nota UOC N° 400/2023, al oferente CESAR MOSTAFÁ, los siguientes documentos: *a. Se requiere la cadena Autorización desde el fabricante hasta el oferente para todos los ítems. b. Formulario 104 de los últimos años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP. c. Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los dos años (2021 y 2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del llamado. d. Planos para la verificación de la (Estructura Física de la Playa de servicios propios y/o tercerizado: 200 m2 como mínimo). e. Declaración Jurada de contar con lo requerido en la Capacidad Técnica, lo cual será verificado por el Comité de Evaluación de Ofertas con visita In Situ. f. Desglose de precio de los ítems 3-4-9-12 tener en cuenta la resolución 1980/20. El oferente presentó en fecha y forma lo solicitado*. Se analizará más adelante el contenido de su respuesta.----------

Se solicitó por Nota UOC N° 409/2023 al oferente CESAR MOSTAFÁ los siguientes documentos: *a. Aclaración de las observaciones en el día de la apertura con respecto al ítem 2, ítem 11 y 12. El oferente presentó en fecha y forma lo solicitado. Se analizará más adelante el contenido de su respuesta, además se solicitó por Nota UOC N° 413/2023 al oferente Nova Tire EAS, los siguientes documentos: a. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios. b. Se requiere la cadena Autorización desde el fabricante hasta el oferente para todos los ítems. c. Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los dos años (2021 y 2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del llamado. d. Planos para la verificación de la (Estructura Física de la Playa de servicios propio y/o tercerizado: 200 m2 como mínimo) e. Declaración Jurada de contar con lo requerido en la Capacidad Técnica, lo cual será verificado por el Comité de Evaluación de Ofertas con visita In Situ. f. Catálogo para verificar si cumple con las especificaciones. g. Formulario 104 de los últimos años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRP.*----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios); 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.----------

Las ofertas presentadas por Cesar Mostafá Ocampos, Nova Tire E.A.S no han incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación..----------

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*----------

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha los representantes y accionistas y PROPIETARIOS DE CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS y NOVA TIRE E.A.S NO CUENTAN CON VÍNCULOS ACTIVOS EN LA BASES DE DATOS DEL SINARH DEL Ministerio de Hacienda y tampoco están vinculados con el Ministerio de la Defensa Pública.----------

En relación a las observaciones contenidas en el Acta de Apertura de Ofertas, se aclara que el oferente presentó la cadena de autorización de las marcas Kumho donde el fabricante menciona que Chacomer tiene la autorización de suministrar los neumáticos de su fabricación y tiene la responsabilidad de la garantía de los mismos; Chacomer, a su vez, autoriza a Cesar Mostafá a presentar una oferta con el propósito de suministrar cubiertas de la marca KUHMO.-

Por otro lado, el oferente Cesar Mostafá presentó el certificado que la firma Ferrari Autocentro S.A., distribuidor autorizado de neumáticos marca Pirelli y éste a su vez autoriza a la firma Cesar Mostafá a presentar una oferta con el propósito de suministrar cubiertas de las

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

marcas Pirelli. También presenta, el oferente Cesar Mustafá, la autorización de la marca Fate O y Bridgestone donde la empresa La Rueda SRL y Casa J. Gómez le dan la autorización para revender los productos de su representación y estos a su vez presentan la autorización de distribución como revendedores oficiales de dichas marcas. Los documentos que acreditan las tres cadenas de autorización, en su totalidad, se encuentran consularizados y autenticados por escribanía. De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma Cesar Mustafá Ocampos CUMPLE con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación.----------

De acuerdo a lo observado en el Acta la apertura de ofertas por parte del oferente Nova Tire EAS se solicitó catálogo y un descargo por parte del oferente Cesar Mustafá acerca de los ítems 2-11-12 ofertados, el mismo presentó dicho documento. La documentación presentada por el oferente fue remitida, por Nota UOC N° 412/2023, al área solicitante para su análisis si corresponde o no lo ofertado por dicho oferente y lo solicitado por el Departamento de transporte.----------

Visto lo expuesto por el área solicitante el oferente Cesar Mostafá no cumple las especificaciones técnicas requeridas en el PBC para los ítems 2 y 12, según se puede observar en la nota del Departamento de Transporte, por lo que su oferta queda descalificada y se prosigue con la siguiente oferta más baja, de la firma NOVA TIRE EAS.----------

Se solicitó por Nota UOC N° 413/ 2023 de fecha 14 de junio de 2023 la Declaración Jurada de miembros y la cadena de Autorización del Fabricante hasta el oferente. El oferente Nova Tire EAS NO PERSENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LO QUE SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA. No habiendo más ofertas este comité emite su recomendación a la continuación.----------

El Comité Evaluador del presente llamado recomienda que se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación. El Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante. En este llamado se ha dado el presupuesto establecido en el inciso b) que describe la situación en que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.*----------

Abg. MARCOS GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 935/2023

La Asesoría Jurídica de la U.O.C., asimismo recomienda en su dictamen Nº 47/2023, se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590"**, de conformidad al Artículo 30 **inciso b)** de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO el **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP"* ID. 428.590, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA,** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL